REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO REGISTRADO Nº 1810 /

CONCÓN, 09 JUN 2023

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de junio de 2021.
7. Regístrese en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°06 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
8. Decreto alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
9. Decreto alcaldicio N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
10. Resolución exenta N°166 de fecha 18 de enero de 2023, aprueba el incentivo a la colación 2022.
11. Resolución exenta N°385 de fecha 31 de marzo de 2023, Convenio de colaboración con transferencia de recursos al Programa del Programa Fortalecimiento OMIL para pago de incentivo y transfiere recursos para su ejecución.
12. Ordinario N°104 de fecha 19 de abril de 2023 de la Dirección de Turismo y Fomento Productivo que indica incluir un párrafo en el anexo de contrato por concepto del incentivo OMIL.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°693 de fecha 05 de junio de 2023, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE,** Anexo de contrato en calidad de Honorarios de la **Srta. STEFANIE PACHECO CORNEJO, RUN N[redacted]** quién presta el servicio de Gestora Territorial Convenio Municipal Contraparte Sence por 44 horas semanales y cumpliendo labores en la Dirección de Turismo y Fomento Productivo, por concepto de "Incentivo OMIL SENCE", valor único y total de $566.666.

2. **CONSIDÉRESE** el Anexo de contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.

3. **IMPÚTESE,** el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 114 05 52 **"INCENTIVO OMIL SENCE".**

4. **REGÍSTRESE,** en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.

5. **NOTIFÍQUESE,** el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal.

6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ALCALDE FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

FRV/MEO/mvs/cct
DISTRIBUCIÓN:
- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- TURISMO
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado